



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°216/2012

APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN FÍSICA

1° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Media en Física, estará constituido por 405 créditos:

	<u>Cr</u>
Mínimos Disciplinares (Incluye 3 cursos válidos para requisito de formación general)	245
Mínimos Pedagógicos (Incluye EDU024F: TALLER DE HABILIDADES ACADÉMICAS-FÍSICA y cursos CPC-Conocimiento Pedagógico del Contenido)	100
Optativos	
- De Profundización	10
- De Formación Teológica	10
- Antropológico-Ético (EDU0166: ÉTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN)	10
- Electivos en otras disciplinas	30
- Requisito de castellano (VRA100C)	APROBADO
- Requisito de inglés (VRA2000 - ALTE 2)	APROBADO
TOTAL CRÉDITOS	405

El programa de estudio tendrá una duración de 8 semestres académicos.

Especificaciones en [Anexo I](#) - Secuencia curricular y [Anexo II](#) - Diagrama curricular.

2° Se otorgará el grado de Bachiller (200 cr.) a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Cursos de Formación básica o fundante de la Licenciatura respectiva (50 créditos)

		<u>Cr</u>
EDU0160	DESARROLLO Y APRENDIZAJE DEL ADOLESCENTE	10
EDU0161	GESTIÓN DE AULAS HETEROGÉNEAS	10
EDU0162	CURRICULUM	10
EDU0163	EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA	10
EDU0165	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	10

b) Otros cursos propios de la Licenciatura respectiva (70 créditos)

		<u>Cr</u>
FIA0111	ASTRONOMÍA	10
FIS1503	FÍSICA GENERAL I	10
FIS1504	FÍSICA GENERAL II	10
FIZ0121	MECÁNICA CLÁSICA I	10
MAT1106	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	15
MAT1306	INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA	15



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) Cursos electivos (60 cr.). Para cumplir con este requisito, los alumnos deberán aprobar:
- 30 cr. en cursos de otras disciplinas y
 - 30 cr. en cursos mínimos del plan de estudio que contribuyen al desarrollo de la formación general, de los indicados a continuación:

		<u>Cr</u>
MAT1116	CÁLCULO I	15
MAT1126	CÁLCULO II	15

- d) Formación teológica (10 créditos) de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.

- e) Formación Antropológico-ética (10 créditos), aprobar el curso EDU0166: ÉTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN.

- f) Cursos que promueven el desarrollo de habilidades comunicativas en español:
- | | | <u>Cr</u> |
|---------|--|-----------|
| EDU0160 | DESARROLLO Y APRENDIZAJE DEL ADOLESCENTE | 10 |
| EDU0162 | CURRICULUM | 10 |
| EDU0165 | EDUCACIÓN Y SOCIEDAD | 10 |

3° Como requisitos de obtención de grado académico, titulación y egreso se aprueba lo siguiente:

- a) **Obtención del grado académico de Bachiller**

Aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el resuelvo 2° de la presente Resolución.

- b) **Egreso y obtención del grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Educación Media en Física**

Cumplir con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Educación (400 créditos) y aprobación del Taller de especialidad del 8° semestre (FIZ411E), con presentación pública del proyecto de investigación en la disciplina correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente al respecto en la Facultad de Educación.

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en español (VRA100C: EXAMEN DE COMUNICACIÓN ESCRITA) e inglés (VRA2000: ENGLISH TEST ALTE 2), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

4° El plan de estudio que aprueba la presente Resolución rige a partir de la admisión 2013.

Santiago, 4 de diciembre de 2012.

ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Académico